SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:16).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Límite de edad en llamados públicos. Un ciudadano denuncia los llamados públicos con límite de edad.

Agrupación de trabajadores de la Meteorología Nacional solicita audiencia con el fin de presentar una serie de propuestas e inquietudes del sindicato.

Marinos mercantes. La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes remite versión taquigráfica de la delegación y adjunta anteproyecto presentado por la misma.

Carpeta Nº 309/2015 Espino Guerra, Ignacio Exequiel. Pensión graciable. Proyecto de ley aprobado por Cámara de Representantes. Distribuido Nº 277/2015.

Trabajo de peones prácticos y obreros no especializados. La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social (IGTSS) remite informe sobre la modificación de la Ley Nº 18.516, de 20 de junio de 2009.

Nota de Presidencia de la Asamblea General remitiendo el informe sobre la consulta planteada a la misma en relación con dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley Nº 18.441, de 24 de diciembre de 2008, Jornada Laboral y Régimen de Descanso de los Trabajadores Rurales».

–Tenemos que definir algunos puntos.

Ya en la Comisión habíamos dicho que la última reunión ordinaria del mes la dedicaríamos a recibir a las delegaciones. Hasta ahora, lo que tenemos pendiente es la solicitud hecha por parte de los trabajadores de Meteorología; entonces, si hay acuerdo, estaríamos en condiciones de aprobar recibirlos en la última sesión ordinaria de agosto.

(Apoyados).

–Por otro lado, con relación a nuestra iniciativa sobre el trabajo de peones prácticos y obreros no especializados, habíamos solicitado asesoramiento al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Ministerio nos acercó un informe y nos pareció oportuno que Secretaría incorporara las sugerencias realizadas por el Ministerio a la propuesta del proyecto de ley originalmente presentado. En el día de hoy hacemos llegar la propuesta a los señores Senadores y, si están de acuerdo, en la próxima reunión estaríamos en condiciones de aprobar la iniciativa.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Habíamos pedido a la Inspección General del Trabajo y al Ministerio un informe, que nos hizo llegar por escrito, con el proyecto de ley que les presentamos. Entonces, cada uno de ustedes tiene en sus carpetas el comparativo que se realizó en base al proyecto y al informe enviado por el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y cómo quedaría el proyecto de ley después del comparativo, con las propuestas del Ministerio.

SEÑOR DELGADO.- Déjeseme ver si entendí bien. Al comparativo sobre el proyecto de ley de Trabajo de Peones Prácticos y Obreros no Especializados, le vamos a incluir el informe del Ministerio como

insumo para evaluar la votación, que abordaríamos en la próxima sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Exactamente. Eso es lo que les llegó a los señores Senadores. Dado que nosotros dispusimos del informe antes, pedimos a Secretaría que hiciera esa incorporación del material para facilitar el trabajo de los señores Senadores. La idea es disponer de esta semana para hacer las consultas que cada uno considere pertinentes y en la próxima sesión considerarlo como primer punto del Orden del Día.

(Apoyados).

–Por otro lado, con relación al tema de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 11 de la ley de limitación de la jornada de los trabajadores rurales, habíamos solicitado un informe.

El artículo –que el Senador Delgado debe recordar porque trabajamos en él en la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes– expresa: «Créase una Comisión de Seguimiento, integrada por los delegados del Poder Ejecutivo, del sector empresarial y de los trabajadores en los Consejos de Salarios de los Grupos Nos. 22, 23 y 24, a la cual podrán integrarse representantes designados por las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por las de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes, respectivamente, con la finalidad de realizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación del régimen de jornada y descanso semanal.

Esta Comisión podrá ser convocada por cualquiera de los sectores con carácter obligatorio, luego de tres meses de vigencia de esta ley. Dentro del término de un año, contado a partir de los tres meses de vigencia de la presente ley, deberá presentar un informe evaluatorio de la aplicación del nuevo régimen, así como las eventuales correcciones o modificaciones que considere pertinente».

Como dije, esta Comisión solicitó información a la División Estudios Legislativos a fin de que se nos dijera cómo aplicábamos el artículo 11, pues lo que plantea nos parece algo muy oportuno y una buena experiencia, tal como lo señalamos en la última reunión de la Comisión.

Léase por Secretaría el informe que se nos ha hecho llegar.

(Se lee).

«De nuestra mayor consideración.

Por este medio damos respuesta a la consulta formulada respecto a la nota enviada por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores al Presidente de la Asamblea General, de fecha 22 de julio de 2015, con relación al artículo 11 de la Ley Nº 18.441, de 24 de diciembre de 2008, Regulación de la Jornada Laboral y el Régimen de Descanso de los Trabajadores Rurales.

Al respecto cabe informar que el referido artículo 11 establece un método para el seguimiento y la evaluación de la aplicación de la jornada y descanso semanal del trabajador rural.

Con tales efectos se crea una Comisión de Seguimiento que podrá ser convocada por cualquiera de los tres sectores que la integran: delegados del Poder Ejecutivo, del sector empresarial y de los trabajadores.

Los representantes de las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo de las Cámaras "*podrán*" integrarla una vez que la misma haya sido convocada.

En caso que la Comisión de Seguimiento no haya sido convocada no se habría cumplido con la presentación del informe evaluatorio de la aplicación del nuevo régimen.

Ante el interés de las Comisiones Parlamentarias de contar con información que les permita realizar el seguimiento de la norma, cabe recurrir al procedimiento del artículo 118 de la Constitución, solicitando un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

División Estudios Legislativos».

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR DELGADO.- He leído atentamente el informe que le han acercado al señor Presidente del Senado, quien a su vez lo remitió a esta Comisión, y entiendo que no compete que los pedidos de informes los hagan las Comisiones; son los señores Legisladores quienes de forma individual o colectiva deben solicitarlos. Obviamente, puede estar la voluntad de los diferentes Legisladores de hacerlo, quienes son libres de hacer los pedidos de informes que consideren pertinente, y en este caso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

De todas formas, dada la situación y sabiendo que existe la voluntad, podríamos encomendar a la señora Presidenta de la Comisión que realice las gestiones pertinentes con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de generar la articulación correspondiente para dar curso a alguna de las solicitudes.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo. Si no hay observaciones, haremos la gestión que sea necesaria con el Ministerio, de acuerdo con lo que marca el artículo.

Ahora pasaríamos a considerar la pensión graciable de Ignacio Espino Guerra, que fue aprobada por la Cámara de Representantes.

(Dialogados).

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–En virtud de que habría que redactar un texto sustitutivo y, para ello, es necesario realizar algunas consultas, si los señores Senadores están de acuerdo dejaríamos el tema para incluirlo en el Orden del Día de la próxima sesión.

(Apoyados).

–Pasamos a considerar el asunto entrado que figuraba en primer lugar pero que, en realidad, dejamos para el final: «Límite de edad en llamados públicos. Un ciudadano denuncia los llamados públicos con límite de edad».

SEÑORA TOURNÉ.- Este es un tema que hace rato viene en cuestión y que muchos Ministerios y Entes públicos han cambiado aumentando el límite. Lo común era que lo llevaran hasta 30 o 35 años, pero muchos han aumentado a 42 o 45 años. De cualquier manera, si se analiza el problema del empleo, vemos que hay determinados sectores de la sociedad –me refiero a personas de entre 45 y 55 años de edad– que tienen formación, trayectoria y experiencia de trabajo, pero que quedan marginados al ingreso laboral por su edad. Para determinados puestos puede ser que el hecho de que haya un límite de edad tenga cierto soporte, pero para otros es poco entendible. Además, creo que sería una buena oportunidad porque van a presentarse a concurso, no van a entrar por ninguna ventana.

En definitiva, me gustaría estudiar este tema, esta preocupación. En ese sentido, solicitaría que la Oficina Nacional del Servicio Civil nos alcanzara por escrito la información existente –creo que no existe una normativa al respecto–, teniendo en cuenta también la de quienes formulan la denuncia, ya que hacen referencia al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo que, según creo, sí sacó, a texto explícito, su opinión fundada en el sentido de que no había lugar a la limitación de edad. Me parece que debemos tomar en cuenta también a este instituto para poder trabajar con alguna base; no sé si vamos a legislar, pero sería una buena señal brindar nuestra opinión a los organismos involucrados.

SEÑOR DELGADO.- En el mismo sentido que la señora Senadora Tourné, quiero decir que en este tema hay un poco de dispersión normativa en los requisitos, ya sea que se trate de la Administración central, Gobiernos departamentales, Entes autónomos o Servicios descentralizados. Por ende, me parece que el primer insumo para empezar a trabajar es solicitar a la Oficina Nacional del Servicio Civil que haga un informe por escrito para conocer cuál es la reglamentación en cada uno de los casos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Desde Secretaría se me informa que se cuenta con proyectos que se archivaron porque no llegaron a tener aprobación y también con un informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Instituto mencionado.

SEÑOR DELGADO.- ¿De qué época son?

SEÑORA PRESIDENTA.- De la Legislatura pasada.

Podemos repartir a los señores Senadores el material con el que ya cuenta la Secretaría y solicitar por parte de esta Comisión la actualización a la Oficina Nacional del Servicio Civil y entregar lo que había laudado la anterior. Con este material la Comisión estaría viendo qué propuestas o acciones puede realizar.

Así pues, incluiríamos este tema en el Orden del Día de la Comisión, modificando su nombre, es decir, quitándole el carácter de denuncia por lo que quedaría: «Límite de edad en llamados públicos».

(Apoyados).

SEÑOR DELGADO.- Quisiera hacer un planteo.

Tiempo atrás presentamos una nota solicitando la comparecencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social e, incluso, hablamos con él y le avisamos que queríamos hacer un planteo en el sentido de que una vez que estuvieran definidas las nuevas pautas de la negociación salarial –en ese momento todavía no lo estaban y sabemos que son por lo menos novedosas respecto de las anteriores– de los convenios que vencen y que están vencidos –sobre todo teniendo en cuenta que el año que viene vencerá la mayoría de ellos–, era de nuestro interés poder conocerlas.

No me interesa hacer juicios de valor porque lo importante es poder escuchar al Ministerio porque la información que manejamos es la que ha salido en la prensa o la que proviene de los distintos actores o sectores. Una vez que estas pautas estén definidas –sé que se están renegociando algunas– sería bueno que el Parlamento pudiera conocerlas, sobre todo porque aparentemente hay tres variables diferentes para los ajustes salariales, en función del indicador de actividad económica de los distintos sectores. A su vez, dentro de eso hay una clasificación según si se trata de un rubro más o menos dinámico, lo que determinaría si se le aplica tal o cual pauta. En consecuencia, reitero que para el Parlamento sería una buena señal poder recibir al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para que explique la nueva lógica de negociación y el marco de las pautas del Poder Ejecutivo en esta materia. Soy consciente de que se está en un proceso en el que se empezó a discutir, hubo una propuesta, el Consejo Superior Tripartito ha realizado varias reuniones al respecto y todavía hay algunos temas en discusión, sobre todo los vinculados a las cláusulas gatillo y la inflación. Entonces, una vez que todo esto se encauce, creo que sería bueno contar con la visita del señor Ministro para hablar del tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- En la Comisión ya consideramos la solicitud que realizó el señor Senador Delgado –tendría que fijarme la fecha en que esto sucedió– en cuanto a la convocatoria del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para hacer estos planteos y concluimos que una vez que la ronda de conversaciones finalizara y las pautas estuvieran sobre la mesa, se haría la convocatoria. Si los señores Senadores están de acuerdo, mantenemos el contacto con el Ministro y ajustamos las fechas con ese criterio.

SEÑOR DELGADO.- Aclaro que no es mi intención incidir en la negociación sino que simplemente quiero que el Parlamento esté informado porque, obviamente, hay un cambio de criterio en las

negociaciones. A partir de ahora se abren tres perfiles de pautas diferentes, en función de ciertas variables. Se podrá coincidir o discrepar con esto pero me parece que sería bueno saber cómo se va a instrumentar todo esto en los convenios actuales y, sobre todo, en los que se realizarán el año que viene que serán muchísimos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces mantenemos ese criterio y lo coordinamos con Secretaría.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Entonces, en relación a la solicitud de los trabajadores de la industria láctea y teniendo en cuenta las reuniones que este sector podría haber acordado con otras Comisiones, a través de Secretaría solicitaríamos que coordinara se nos curse invitación para que podamos participar en esas instancias y de esa forma hacer viable el planteo del señor Senador Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Son tres Comisiones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Al ser tres Comisiones seguramente con alguna vamos a coincidir. La idea es que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social esté presente y por eso le encomendamos a la Secretaría que haga la coordinación.

SEÑOR DELGADO.- A efectos de la coordinación que va a hacer la Secretaría me interesa puntualizar lo siguiente.

Si de lo que se trata es de abordar la situación de la industria láctea en general y van a sesionar tres Comisiones diferentes pero con el mismo abordaje, quizá lo más adecuado sea que los recibamos en conjunto; pero si los trabajadores quieren plantear un tema estrictamente vinculado a situaciones laborales concretas, naturalmente ameritaría que los recibiéramos aparte.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo al informe estaríamos frente a un efecto causado por la situación actual, pero no hay un conflicto laboral puntual. Nos parece que la Comisión de Industria, Energía y Minería es la que nos puede cursar la invitación. Por lo tanto, le vamos a informar al sindicato que concurriremos a la mencionada Comisión.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(*Son las 15 y 42 minutos*).